

Paz, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2561 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte al Sr. Rafael de la Colina.— G. O. N° 6244, del 25 de Abril de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2561.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

Vista la Ley Núm. 1113, promulgada el día 26 de mayo de 1936;

Considerando los altos merecimientos del señor Rafael de la Colina, Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, Secretario General Adjunto de la Conferencia sobre Problemas de la Guerra y de la Paz, y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al señor Rafael de la Colina, Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, Secretario General Adjunto de la Conferencia sobre Problemas de la Guerra y de la Paz, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2562 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte al Sr. Lic. José L. Cossio.— G. O. N° 6244, del 25 de Abril de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2562.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

Vista la Ley Núm. 1113, promulgada el día 26 de mayo de 1936;

Considerando los altos merecimientos del señor Licenciado José L. Cossio, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, Asesor de la Delegación Mexicana a la Conferencia sobre Problemas de la Guerra y de la Paz, y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al señor Licenciado José L. Cossio, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, Asesor de la Delegación Mexicana a la Conferencia sobre Problemas de la Guerra y de la Paz, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 2563 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte al Sr. Alejandro V. Martínez.— G. O. No 6244, del 25 de Abril de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2563.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

Vista la Ley Núm. 1113, promulgada el día 26 de mayo de 1936;

Considerando los altos merecimientos del señor Alejandro V. Martínez, Funcionario de Enlace con la Delegación dominicana en la Conferencia sobre Problemas de la Guerra y de la Paz, y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al señor Alejandro V. Martínez, Funcionario de Enlace con la Delegación dominicana en la Conferencia sobre Problemas de la Guerra y de la Paz, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º